

PROPUESTA DE ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO QUE TIENE POR OBJETO LA RECEPCIÓN DE CLIENTES Y CONTROL DE LOS ACCESOS A LAS INSTALACIONES, SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE ESTE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y CUANTAS TAREAS SE RELACIONAN CON LAS ANTERIORES, COMO ATENCIÓN TELEFÓNICA, RESERVAS, ILUMINACIÓN, MEGAFONÍA, INFORMACIÓN, INSCRIPCIONES, ETCÉTERA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE ACCESOS Y LOS MEDIOS AUXILIARES ASIGNADOS A TALES FINES (HARDWARE, SOFTWARE, TORNOS, LECTORES, EXPENDEDORAS, WEB Y COMERCIO ELECTRÓNICO) EN EL POLIDEPORTIVO MIKEL TRUEBA Y EN EL CENTRO DEPORTIVO DE KABIEZES POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO

ANTECEDENTES

El Consejo Rector de IMD, en sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2015, acordó el inicio de expediente y la aprobación del pliego a de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas

Se publica Anuncio en el BOB nº 236, de 9 de diciembre de 2015 y en el perfil del contratante de este IMD en la misma fecha, convocando el concurso.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 15 de octubre de 2015, se presentan siete empresas que por orden de registro son: SPORT STUDIO, SERVICIOS AUXILIARES SUREUSKADI S.L., EMTESPORT, SERVICASS – PROTECCIÓN CASTELLANA, S.L.U., EULEN, SERVACE S.L. y ARASTI BARCA

El 14 de diciembre de 2015 se reunió la Mesa de Contratación en la que se procede abrir el sobre A “Capacidad para contratar” de las siete empresas presentadas. Una vez abierto los diferentes sobres se comprueba que todas las empresas han presentado la documentación correctamente.

El día 19 de enero de 2016, se reúne en acto público la Mesa de Contratación, para proceder a la apertura del sobre C “Criterios cuantificables de forma automática”, una vez valoradas las diferentes propuestas, la mesa de contratación del IMD, por unanimidad de los presentes y tal como aparece en el punto 19 del pliego administrativo, acuerdan facultar al presidente del IMD, D. Danel Bringas Egilior para que requiera a la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, SERVACE S.L., que presente toda la documentación pertinente.

<u>EMPRESA</u>	PRECIO	IVA	TOTAL
1. SPORT STUDIO	259.200.-€	54.432.-€	313.632.-€
2. SERVICIOS AUXILIARES SUREUSKADI S.L.	284.760.-€	59.799,60.-€	344.559,60.-€
3. EMTESPORT	284.200.-€	59.682.-€	343.882,00.-€
4. SERVICASS – PROTECCIÓN CASTELLANA, S.L.U.	559.615,22.-€	117.519,22.-€	677.134,54.-€
5. EULEN	241.528,07.-€	50.720,89.-€	292.248,97.-€
6. SERVACE S.L.	239.000.-€	50.190.-€	289.190,00.-€
7. ARASTI BARCA	260.500.-€	54.705.-€	315.205.-€

El día 22 de enero la empresa SERVACE S.L. presenta toda la documentación, se comprueba que toda la documentación es correcta.

En base a cuanto antecede, y de conformidad con la propuesta unánime de la Mesa de Contratación, se eleva al Consejo Rector del IMD, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Adjudicar el contrato de servicio que tiene por la recepción de clientes y control de los accesos a las instalaciones, servicios y actividades deportivas de este Instituto Municipal de Deportes y cuantas tareas se relacionan con las anteriores, como atención telefónica, reservas, iluminación, megafonía, información, inscripciones, etcétera, así como el aseguramiento del correcto funcionamiento de la aplicación de accesos y los medios auxiliares asignados a tales fines (hardware, software, tornos, lectores, expendedoras, web y comercio electrónico) en el polideportivo Mikel Trueba y en el Centro Deportivo de Kabiezes, a la empresa SERVACE S.L. por el precio de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (239.000.-€) euros/año, más CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA EUROS (50.190.-€.) euros, correspondientes al 21% de I.V.A. Total DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA EUROS (289.190,00.-€) euros/año, todo ello

de conformidad con los pliegos de condiciones y con la oferta presentada, al haber sido la que mayor puntuación ha obtenido en este concurso.

Segundo.- Autorizar al Presidente del IMD para que resuelva cuantas cuestiones sean precisas a los efectos de que el contrato pueda ejecutarse en los términos establecidos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación a las empresas presentadas, a la Administración del IMD y publicar el mismo en el perfil del contratante así como en los boletines oficiales correspondientes.

Lo que se propone, a los efectos oportunos, en Santurtzi a 22 de enero de 2016.

EL DIRECTOR DEL IMD

LA PRESIDENCIA DEL IMD

D. Bonifacio TERUELO FERRERAS

D. Danel BRINGAS EGILIOR